



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.004461

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, el **11 de Septiembre de 2009** que contienen la constitución de **INMOBILIARIA SANTA LUCIA S.A. INMOSANTALUCIA**.

QUE la Dirección Jurídica de Compañías y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorandos N°s SC.IJ.DJC.Q.09.2027 de 22 de octubre de 2009 y SC.ICI.IC.09.859 de 5 de Octubre de 2009, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **INMOBILIARIA SANTA LUCIA S.A. INMOSANTALUCIA** y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la señora Lucía Salazar Demarquet Vda. de Dávalos en favor de **INMOBILIARIA SANTA LUCIA S.A. INMOSANTALUCIA**, de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Octubre de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EVG/acp
Nro. Trámite 1.2009.2032

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 14831
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 1411
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 788 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 MAY 2010


Dr. Raúl Gayán Sepaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

